

*AYUNTAMIENTO*

*DE  
OCENTEJO  
Plaza Mayor, nº 1  
19432-Ocentejo  
(Guadalajara)*

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
ASAMBLEA VECINAL CELEBRADA EN OCENTEJO  
EL DÍA 9 DE MAYO DE 2010.**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Ocentejo (Guadalajara), siendo las trece horas y cinco minutos del día nueve de mayo de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los vecinos asistentes y representados que se expresan a continuación, se reúne la Asamblea Vecinal, en **SESIÓN ORDINARIA**, y en **PRIMERA** convocatoria, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 3/1991, de 14 de Marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, y artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa convocatoria efectuada por la Alcaldía, de fecha 3 de Mayo de 2010, publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 6 de Mayo de 2010, a fin de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma.

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Manuel-José Jaramillo García.

**Vecinos:**

Pablo López Temprado.

D. Francisco López Temprado.

Raúl Villaverde Fraile.

Adolfo Villaverde Fraile.

Julián García Vindel.

Prudencio Rey Portillo.

José Luis Mariñas Barredo.

Jesús Yagüe Cortijo.

M<sup>a</sup> Luisa Fraile Blancas.

**Vecinos Representados:**

Por D. Pablo López Temprado:

Rita M<sup>a</sup> Santacreu Escoda.

Josefa Jaen Ginestar.

Petra Fraile Jiménez.

Rafaela Mencia Portillo.

Por D. Manuel-José Jaramillo García:

Lucía Cortijo Fraile.

Julián Galiano del Val.  
Inés Alpuente Castillejo.  
Por D. Dionisio Martínez Cortijo:  
Rosa López Sánchez.  
Irene Galiano Sánchez.  
**Secretario-Interventor:**  
D. Carlos Lope Guerra.

Confirmada la existencia de QUORUM suficiente para celebrar la sesión.

A continuación se procedió al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PUNTO 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior celebrada el 23/01/2010.**

Por el Sr. Secretario, a ruego del Sr. Alcalde, se procede a la lectura íntegra del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de enero de dos mil diez.

El Presidente preguntó si algún miembro de la Asamblea Vecinal tiene que formular alguna observación al acta, manifestando D. Adolfo y D. Raúl Villaverde Fraile y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fraile Blancas su voto en contra; siendo aprobada por el resto de los asistentes.

**PUNTO 2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2007 Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2007.-**

Por el Sr. Alcalde, se dio información sobre la Cuenta General del ejercicio 2007, poniendo de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. Dichas cuentas están integradas únicamente por la de la propia entidad, al no existir organismos autónomos, ni sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta entidad local. Existe el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se sometió a debate y aprobación de la Asamblea Vecinal, siendo aprobada la Cuenta General del ejercicio 2006, por mayoría absoluta, con el voto en contra de D. Adolfo y D. Raúl Villaverde Fraile y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fraile Blancas Asimismo, se dio cuenta de los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2006, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, así como el informe de Intervención.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2006, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, se sometió a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, aprobándose la liquidación del

Presupuesto General de 2007, por mayoría absoluta, con el voto en contra de los hermanos Villaverde Fraile y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fraile Blancas.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010.**

Por el Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación del Presupuesto General para el ejercicio de 2010 integrado única y exclusivamente por el de la propia Entidad, dándose lectura de los estados de INGRESOS Y GASTOS, así como del resto de documentos unidos al mismo.

Ampliamente discutidos, encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se ACORDO por mayoría absoluta, con el voto en contra de los hermanos Villaverde Fraile y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fraile Blancas, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO**  
A NIVEL DE CAPÍTULOS  
GASTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	11.447,52
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.340,48
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	5.310,00
6	Inversiones reales	57.402,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>110.000,00</b>

**INGRESOS**

Capítulo	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	4.901,52
2	Impuestos indirectos	4.605,06
3	Tasas y otros ingresos	15.010,12
4	Transferencias corrientes	9.637,55
5	Ingresos patrimoniales	14.146,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	61.699,75
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>110.000,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

- N° de orden: 1.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Nº de puestos: 1.
- Nivel de complemento de destino: 18.
- Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal laboral: 60% complemento de destino por agrupación.
- Forma de provisión: Interino.
- Titulación académica: Licenciatura en Derecho.
- Formación específica: Licenciatura en Derecho.
- Observaciones: En agrupación con Peralveche, Arbeteta y Valtablado del Río.

Asimismo se acordó por mayoría absoluta, con el voto en contra de los hermanos Villaverde Fraile y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fraile Blancas, aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, los Anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación.

Seguidamente, se acordó exponer al público por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones presentadas, informada por el Sr. Secretario-Interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación quedará firme el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado a nivel de capítulos y la plantilla de personal en el tablón de anuncios y boletín oficial de la Provincia.

**PUNTO 4º.- INCOACION PROCEDIMIENTO  
ADJUDICACIÓN CASA DEL MAESTRO, C/ REAL, Nº 1.**

Habiendo expirado el contrato de arrendamiento de la casa del maestro, sita en la calle Real, nº 1, de Ocentejo, por el Sr. Alcalde, se propuso incoar nuevo expediente administrativo para su adjudicación, mediante procedimiento abierto, modalidad de concurso, por una duración de diez años, facultándose a la Alcaldía para redactar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento.

Sometido a deliberación y votación de la Asamblea Vecinal, se aprobó por la mayoría absoluta de los asistentes, con el voto en contra de los hermanos Villaverde Fraile y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fraile Blancas, incoar nuevo expediente administrativo para la adjudicación del contrato de arrendamiento de la casa del maestro, sita en la calle Real, nº 1, de Ocentejo, mediante procedimiento abierto, modalidad de concurso, por una duración de diez años, facultándose a la Alcaldía para redactar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento.

**PUNTO 5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, NO se formularon por ninguno de los asistentes, siendo levantada la sesión por orden de la Presidencia, a las trece horas y treinta minutos; de todo lo cual, yo el Secretario, **certifico.**

V° B°

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

Fdo.: Manuel José Jaramillo García.

Carlos Lope Guerra.